



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 **Ricardo Flores**  
Año de **Magón**  
RECURSOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0415/06/22

Oficio N°: ORP/SGPARN/2787/2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 20 de julio de 2022

### RIGOBERTO MONTIEL MUÑOZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 21 de Junio de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/2166/2016 de fecha 10 de Junio de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
RÚSTICO DENOMINADO "EL PUENTE VIEJO", Tetela de Ocampo, S-21-172-PUE-001/16, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 147.778 Metros cúbicos	22	85	106	24887287	24887308
RÚSTICO DENOMINADO "EL PUENTE VIEJO", Tetela de Ocampo, S-21-172-PUE-001/16, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 27.708 Metros cúbicos	6	107	112	24887309	24887314
RÚSTICO DENOMINADO "EL PUENTE VIEJO", Tetela de Ocampo, S-21-172-PUE-001/16, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 8.099 Metros cúbicos	4	113	116	24887315	24887318
RÚSTICO DENOMINADO "EL PUENTE VIEJO", Tetela de Ocampo, S-21-172-PUE-001/16, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 1.518 Metros cúbicos	1	117	117	24887319	24887319
RÚSTICO DENOMINADO "EL PUENTE VIEJO", Tetela de Ocampo, S-21-172-PUE-001/16, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 8.095 Metros cúbicos	4	118	121	24887320	24887323
RÚSTICO DENOMINADO "EL PUENTE VIEJO", Tetela de Ocampo, S-21-172-PUE-001/16, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 4.047 Metros cúbicos	1	122	122	24887324	24887324
RÚSTICO DENOMINADO "EL PUENTE VIEJO", Tetela de Ocampo, S-21-172-PUE-001/16, madera en rollo, <i>Alnus firmifolia</i> , (Aile), 2.823 Metros cúbicos	1	123	123	24887325	24887325
RÚSTICO DENOMINADO "EL PUENTE VIEJO", Tetela de Ocampo, S-21-172-PUE-001/16, brazuelos, <i>Alnus firmifolia</i> , (Aile), 7.338 Metros cúbicos	2	124	125	24887326	24887327
RÚSTICO DENOMINADO "EL PUENTE VIEJO", Tetela de Ocampo, S-21-172-PUE-001/16, brazuelos, <i>Arbutus xalapensis</i> , (madroño), 0.396 Metros cúbicos	1	126	126	24887328	24887328

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 09 de Junio de 2023.



AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160  
Tels: (222) 2299501; www.gob.mx/semarnat





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**2022** Ricardo Flores Magón  
Año de Magón  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0415/06/22

Oficio N°: ORP/SGPARN/2787/2022

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 20 de julio de 2022

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

**ATENTAMENTE**  
**SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN**  
**AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL  
ESTADO DE PUEBLA

**MTRO. FERNANDO SILVA TRISTE**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN XIV, 39, 40 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN REALIZADA POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES MEDIANTE OFICIO NÚM./00402, FIRMA EL SUSCRITO, COMO ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS COMPETENCIA DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN CITA.

Referencia: 0498 AN. 3/3 EXP. 51/16 P

L'MCCP/I'MMJ/B'ANZ/y ch

